



REGISTRO PROVINCIAL DE BIENES MUEBLES DE MADRID



Nota de Despacho

Entrada 20200022752 **Diario** 22 **Folio** 3088 **Asiento** 20200019806 **Fecha** 13/02/2020 10:55
Fecha/Lugar Doc 13/02/2020 , MADRID **Nº Doc**

Clase de Acto Rectificación o modificación de modelos de condiciones generales previamente inscritos

Presentante MARIO PIÑUELA SANCHEZ

Predisponente Predisponente : BANCO PICHINCHA ESPAÑA SA CifA85882330 Condición General : PRESTAMO CON GARANTIA HIPOTECARIA "HIPOTECA PIBANK VPO" CNAE Otra intermediación monetaria.

Intervinientes MARIO PIÑUELA SANCHEZ REPRESENTANTE

El Registrador de Bienes Muebles que suscribe, previo examen y calificación del documento presentado, de conformidad con el Reglamento del Registro de Condiciones Generales de la Contratación, ha resuelto practicar la inscripción solicitada, al:

Folio	Nº predispon.	Predisponente
10	20190039512	Predisponente : BANCO PICHINCHA ESPAÑA SA CifA85882330 Condición General : PRESTAMO CON GARANTIA HIPOTECARIA "HIPOTECA PIBANK VPO" CNAE Otra intermediación monetaria. Identificador único de depósito: 28065-20190039512-10 

- Practicada la MODIFICACION de las condiciones generales inscritas al Folio 3, Predisponente 20190039512.-

Firmado con firma digital reconocida en Madrid el diecinueve de febrero de dos mil veinte por VALENTÍN BARRIGA RINCÓN. Registrador de Bienes Muebles de Madrid.

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/esv>



(*) C.S.V.: 328065026CB6EADE

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Base de cuantía declarada

Arancel RD 1975/99, 23 de diciembre, 1, 2

Honorarios 3,00 €

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

-De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

-El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

-En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

